

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No.111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Dr. Carlos Manuel Reyes Linares, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y dos, años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:
RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Dec. No. 8893, que aprueba nombramientos de Miembros de Consejos de Guerra de la Policía Nacional.

G. O. No. 8735-Bis, del 4 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO 8893

VISTA la Ley No.3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.—Se aprueban los nombramientos de los siguientes Miembros de los Consejos de Guerra de Primer y Segundo Grado de la Policía Nacional:

- a)- Capitán Dr. Andrés Figuereo Méndez, como Juez Presidente del Consejo de Guerra de Segundo Grado con asiento en Santiago, en sustitución del Capitán Dr. Virgilio Payano Rojas;
- b)- Capitán Antonio Maromo Fernández Grullón, como Juez del Consejo de Guerra de Segundo Grado con asiento en Santiago, en sustitución del Primer Teniente Juan Abreu Pérez;
- c)- Primer Teniente Cástulo Valdéz Mises, como Juez del Consejo de Guerra de Primer Grado con asiento en Barahona, en sustitución del Capitán Francisco Antonio Marte Tejeda;
- d)- Segundo Teniente Candelario Acosta Pérez, como Juez Secretario del Consejo de Guerra de Primer Grado con asiento en Barahona, en sustitución del Segundo Teniente Oscar Antonio Hernández Medina;
- e)- Primer Teniente Rafael Acevedo Ramos, como Juez del Consejo de Guerra de Primer Grado en San Francisco de Macorís, en sustitución del Capitán Luis Eligio Camarena;
- f)- Segundo Teniente Alejandro Espinosa Matos, como Juez Secretario del Consejo de Guerra de Primer Grado con asiento en San Juan de la Maguana, en sustitución del Segundo Teniente Vicente Reynoso Cordero;
- g)- Capitán Demetrio Marino Moquete Carvajal, como Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primer Grado con asiento en Monte Cristy, en sustitución del Mayor Rafael Rolando Castro Fernández;

h)- Primer Teniente Angel María Sosa Mella, como Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primer Grado con asiento en Monte Cristy, en sustitución del Primer Teniente Félix Alonzo Hernández Calcaño; y

i)- Capitán Dr. Virgilio Payano Rojas, como Juez Instructor del Consejo de Guerra de Segundo Grado con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Capitán Dr. Andrés Figuereo Méndez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y dos, años 1190. de la Independencia y 1000. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Dec. No. 8894, que crea e integra la Comisión Pro-Desarrollo del Puerto de Puerto Plata.

G. O. No. 8735-Bis, del 4 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO 8894

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se crea la Comisión Pro-Desarrollo del Puerto de Puerto Plata, la cual estará integrada por los señores Danilo Brugal Alfau, quien la Presidirá; Armando Rosemberg de Moya, Vicepresidente; Pedro Eugenio Carrau, Secretario; Miguel A. Cocco Pastoriza, Tesorero; y Dr. Carlos M. Finke, Ing. Polibio Díaz y Jorge del Valle, Miembros.